



## LA FORMACIÓN PARA EL MINISTERIO: EL SEMINARIO

JUAN ESQUERDA BIFET

### I. DELIMITACIÓN DEL TEMA

El tema de la formación sacerdotal es, en sí mismo, muy amplio. Puede referirse a la formación inicial en el Seminario y a la formación permanente después de la ordenación. Incluso se puede hablar de una formación anterior al Seminario, en la familia, grupos apostólicos y espirituales, parroquia, etc.

Si nos ceñimos a la formación en el Seminario, todavía hay que distinguir campos muy diferenciados que se entrecruzan: formación espiritual, intelectual, pastoral, humana y disciplinar...<sup>1</sup>.

Para nuestro estudio, hay que delimitar más el campo, puesto que no se trata de la doctrina sobre la espiritualidad, la acción pastoral, la teología, la psicología, etc., sino de la *formación* (naturaleza, contenidos, objetivos, medios, proceso...).

---

1. El decreto conciliar *Optatam totius* señala, en sendos apartados, la formación espiritual, intelectual y pastoral; pero coloca la formación humana y disciplinar en el ámbito de la formación espiritual (CT 11). Los *Lineamenta* del Sínodo de 1990, en su cuarta parte, después de aludir a estos cuatro aspectos de la formación, prefiere explicar toda la formación como educación para el *misterio, la comunión y la misión*. No obstante, en el cuestionario correspondiente a la cuarta parte habla de la formación espiritual, formación comunitaria (disciplinar, madurez humana), formación en el espíritu misionero, formación integral. Cf. SYNODUS EPISCOPORUM, *De sacerdotibus formandis in hodiernis adiunctis, Lineamenta (ad usum Conferentiarum Episcopaliū)*, e Civitate Vaticana 1989.

Nosotros nos limitamos a *la formación en el Seminario en vistas al ministerio*. De suyo, este tema puede abarcar todos los campos de la formación, con tal de que se orienten hacia el objetivo de formar «pastores». Así, pues, la formación espiritual, intelectual (doctrinal) y humana debe desarrollarse en la perspectiva de la formación pastoral o, más exactamente, formación para el ministerio. Vamos a acentuar la *formación espiritual y pastoral en vistas al ministerio*, puesto que otras conferencias presentan la formación teológica (doctrinal) y humana.

El tema tiene un transfondo de mucha actualidad en el campo de la vida y, más concretamente, de la espiritualidad sacerdotal. De todos es sabido que muchas publicaciones postconciliares han acentuado la espiritualidad del sacerdote en relación a su ministerio, siguiendo la línea de *Presbyterorum Ordinis*: «Los presbíteros conseguirán de manera propia la santidad ejerciendo sincera e incansablemente sus ministerios en el Espíritu de Cristo» (PO 13)<sup>2</sup>.

## II. UNOS PRESUPUESTOS

Nuestro tema no es totalmente nuevo. De hecho hay una historia eclesial que ha insistido en la *formación sacerdotal para el ministerio*, con tonos diversos según las épocas<sup>3</sup>.

---

2. En los estudios postconciliares se ha subrayado la relación entre la espiritualidad sacerdotal y el ministerio. Ver las ponencias y comunicaciones del Congreso de Espiritualidad Sacerdotal: (Comisión episcopal del Clero), *Espiritualidad sacerdotal*, Madrid, EDICE 1989. Especialmente: C.M. MARTINI, *El ejercicio del ministerio, fuente de espiritualidad sacerdotal*, *ibidem*, 173-191. Expongo síntesis actual y bibliografía en: *Signos del Buen Pastor, Espiritualidad y misión sacerdotal*, Bogotá, CELAM 1989 (cap. IV: Sacerdotes para evangelizar).

3. La historia de la espiritualidad sacerdotal demuestra este tono histórico, especialmente a partir de los libros de San Juan Crisóstomo (*De Sacerdotio*) y san Gregorio Magno (*Regula Pastoralis*). La formación sacerdotal querida por Trento es también eminentemente pastoral: formarse en contacto con la catedral renovada pastoralmente (Sess. 23, canon 18 de reforma). Hay que reconocer que estas directrices no siempre se llevaron a la práctica. Cf. J. ESQUERDA, *Historia de la Espiritualidad Sacerdotal*, Burgos, Aldecoa 1985: *Teología del Sacerdocio*, 19 (1985); L. SALA BALUST, F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La formación sacerdotal en la Iglesia*, Barcelona, Flors 1966.



En nuestro tema, hay que conjugar siempre con armonía dos puntos básicos: 1º) la formación al estilo de Cristo Sacerdote y Buen Pastor; 2º) la formación para una situación eclesial y socio-cultural concreta. Ambos puntos de referencia son necesarios, sin olvidar la primacía del primero. «Hay una fisonomía esencial del sacerdote que no cambia: en efecto, el sacerdote del mañana, no menos que el de hoy, deberá asemejarse a Cristo. Cuando vivía sobre la tierra, Jesús ofreció en sí mismo el rostro definitivo del presbítero, realizando un sacerdocio ministerial del que los Apóstoles fueron los primeros en ser investidos; está destinado a durar, a reproducirse incesantemente en todos los períodos de la historia. El presbítero del tercer milenio será, en este sentido, el continuador de los presbíteros que, en los períodos precedentes, han animado la vida de la Iglesia. También en el año dos mil la vocación sacerdotal continuará siendo la llamada a vivir el único y permanente sacerdocio de Cristo. Sin embargo, el sacerdocio también debe adaptarse a cada época y a cada ambiente de vida, para poder producir sus frutos... Por nuestra parte, debemos por él tratar de abrirnos, en cuanto sea posible, a la iluminación superior del Espíritu Santo, para descubrir las orientaciones de la sociedad contemporánea, reconocer las necesidades espirituales más profundas, determinar las tareas concretas más importantes, los métodos pastorales que se han de adoptar, y responder así de modo adecuado a las expectativas humanas. Corresponderá al Sínodo buscar este discernimiento y dar las indicaciones oportunas sobre la formación sacerdotal, para que también en el tercer milenio la Iglesia ofrezca al mundo su mensaje mediante sacerdotes ardientes y adaptados a su tiempo»<sup>4</sup>.

### III. CONCILIO Y POSTCONCILIO SOBRE LA FORMACIÓN SACERDOTAL

A partir del concilio Vaticano II, disponemos de una gran abundancia de documentos sobre la formación sacerdotal. El docu-

---

4. JUAN PABLO II, *Meditación dominical a la hora del Angelus*, 14.1.90: Osserv. Rom. esp. 21.1.90, p. 4.



mento conciliar específico, como es sabido, es el decreto *Optatam totius*; pero hay abundante materia en otros documentos y de modo particular en el decreto *Presbyterorum Ordinis*. No se puede olvidar que estos documentos conciliares citan y aprovechan las enseñanzas magisteriales anteriores<sup>5</sup>.

La Congregación para los Institutos de estudio y Seminarios publicó las «Normas fundamentales de la formación sacerdotal» (6 de enero de 1970)<sup>6</sup>. A partir de esta fecha, son muchos los documentos de la Santa Sede que interesan a la formación sacerdotal<sup>7</sup>.

Hay que destacar la importancia de los discursos del Papa, especialmente en audiencias especiales y en sus viajes pastorales, dirigidos a seminaristas y sacerdotes. Las cartas del Jueves Santo, aunque van dirigidas a los sacerdotes, son de sumo interés para la formación inicial. Los Sínodos Episcopales (especialmente los de 1967, 1971 y 1985)<sup>8</sup> no han dejado de llamar la atención sobre el

---

5. Ver bibliografía sobre las encíclicas sacerdotales anteriores al concilio, en: *Historia de la Espiritualidad Sacerdotal* (citada en la nota 3): cap. VI, Resurgir sacerdotal antes del Concilio Vaticano II. Comentarios a *Optatam totius*: Concilio Vaticano II, *Comentarios al decreto «Optatam totius» sobre la formación sacerdotal*, Madrid, BAC 1970.

6. CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*: AAS 62 (1970) 321-384. El 19 de marzo de 1985 se publicó la adaptación al nuevo Código (Tip. Pol. Vaticana). El nuevo Código dedica amplio margen a la formación en el Seminario: can. 232-264.

7. Sólo indicamos el contenido principal de estos documentos. De la Congregación para la Educación Católica: *Sobre la enseñanza de la filosofía* (1974), *la educación para el celibato sacerdotal* (1974), *la formación teológica* (1976), *sobre las vocaciones de adultos* (1976), *la formación litúrgica* (1979), *algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual* (1980), *la formación sobre los medios de comunicación social* (1986), *sobre la pastoral de la movilidad humana* (1986), *sobre las Iglesias orientales* (1987), *sobre la Virgen María en la formación intelectual y espiritual* (1988), *sobre el estudio de los Padres de la Iglesia* (1989). De la Congregación del Clero: *formación permanente del clero* (1969). De la Congregación para la Evangelización de los Pueblos: *directrices para la formación en los Seminarios mayores* (1987), *guía pastoral para los sacerdotes* (1989).

8. «Hoy es absolutamente necesario que los pastores de la Iglesia sobresalgan por el testimonio de santidad. Ya en los seminarios y en las casas religiosas hay que establecer la formación de manera que los candidatos no sólo sean educados intelectual, sino espiritualmente; deben ser seriamente introducidos en la vida espiritual cotidiana (oración, meditación, lectura espiritual, sacramentos de la penitencia y de la Eucaristía). Según la mente del decreto *Presbyterorum Ordinis*, de tal manera se preparen al ministerio sacerdotal, que en el mismo ejercicio de la caridad pastoral encuentren alimento para su vida espiritual (cf PO 18)» (SYNODUS



tema. Las Conferencias Episcopales (aunque no todas todavía) han adaptado la «Ratio Fundamentalís» a sus respectivos países («Ratio Institutionis») e incluso algunas Conferencias han dado directrices doctrinales y prácticas posteriores<sup>9</sup>.

Toda la preocupación de la Iglesia por la formación sacerdotal en los seminarios, podría resumirse en esta afirmación de Juan Pablo II: «La plena reconstrucción de la vida de los Seminarios en toda la Iglesia será la mejor prueba de la realización de la renovación hacia la cual el Concilio ha orientado la Iglesia»<sup>10</sup>.

El *enfoque pastoral* de la formación del sacerdote aparece siempre en los documentos conciliares y postconciliares, con matices diferenciados según los casos. Precisamente el decreto *Optatam totius* indica claramente esta línea desde el principio: «Toda la educación de los alumnos debe tender a la formación de verdaderos pastores de las almas, a ejemplo de nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor» (OT 4). El mismo decreto presenta un apartado especial sobre la formación pastoral (nn. 19-21). El decreto *Presbyterorum Ordinis* ofrece esta perspectiva no solamente al hablar de los ministerios (nn. 4-6), sino también y de modo especial, al hablar de la santidad; es una santidad necesaria para el ministerio, a manera de «ascesis propia del pastor de almas» (PO 13), que los presbíteros conseguirán precisamente «ejerciendo sincera e incansablemente sus ministerios en el Espíritu de Cristo» (ibidem).

Sería prolijo ir citando afirmaciones conciliares y postconciliares sobre la línea pastoral de la formación en los Seminarios. Desde luego, la *Ratio fundamentalis* insistió en la formación pastoral que debe impregnar toda la vida del Seminario: «Toda la formación sa-

---

EPISCOPORUM, *Ecclesia sub Verbo Dei mysteria Christi celebrans pro salute mundi*, 7 dic. 1985, Lib. Edit. Vat. 1985, II, A, 5). Ver todos los documentos de este Sínodo en: *El Vaticano II, don de Dios. Los documentos del Sínodo extraordinario de 1985*, Madrid, PPC 1986.

9. CONF. EPISC. ESPAÑOLA, *La formación para el ministerio presbiteral*, Madrid 1986; CELAM, *Perspectivas de la formación presbiteral en América Latina*, Medellín 1980. La Congregación para la Evangelización de los Pueblos ha redactado (como fruto de una Plenaria): *Guía para los sacerdotes diocesanos de las Iglesias que dependen de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos*, Roma 1989.

10. JUAN PABLO II, *Carta a los obispos con ocasión del Jueves Santo de 1979*: AAS 71 (1979) 392.

cerdotal debe estar penetrada de espíritu pastoral, puesto que el fin del Seminario es formar pastores de almas y, por lo mismo, hay que destacar especialmente el aspecto pastoral en todas las disciplinas» (n. 94; cfr. n. 20).

Estas afirmaciones se repiten continuamente en los documentos eclesiales. No obstante, los matices son diferentes y *queda mucho margen para la reflexión y la investigación*. Que la formación en el Seminario debe ser para formar pastores de almas, y que a ellos tiende toda la formación y especialmente la formación espiritual, es una afirmación constante en la Iglesia desde los primeros tiempos y como una continuación de la vida de los Apóstoles a imitación del Buen Pastor. La novedad consistirá, pues, en profundizar la *relación entre formación general (especialmente espiritual) y la formación pastoral*: fundamentos de esta relación, especificidad de cada aspecto y complementación mutua, motivaciones, actualidad, proceso de esta formación...

#### IV. UN SÍNODO EPISCOPAL (1990) SOBRE LA FORMACIÓN DEL SACERDOTE

El tema del Sínodo Episcopal de 1990, como es sabido, se centra en «la formación de los sacerdotes en la situación actual». El tema fue escogido por el Santo Padre, después de un sondeo de opiniones hecho por la Secretaría General del Sínodo, a las Conferencias Episcopales, Iglesias Orientales y unión de Superiores Mayores. Se trata de «un tema de importancia esencial para la vida de la Iglesia». No se trata del tema sacerdotal en sí mismo, ya tratado ampliamente en el concilio y en el postconcilio, sino de la formación. Efectivamente, «las múltiples dificultades que la vida sacerdotal encuentra en nuestro tiempo hace aparecer mejor la urgencia de una *formación apropiada* que responda plenamente a las exigencias del mundo contemporáneo. Por tanto era oportuno que el tema del sacerdocio ministerial fuera completado con una profunda reflexión sobre la formación sacerdotal»<sup>11</sup>.

---

11. JUAN PABLO II, *Meditación dominical a la hora del Angelus*, 3.12.89: Osserv. Rom. esp. 10.12.89, p. 4.

El documento «*Lineamenta*», de la Secretaría General del Sínodo, ofrece una primera pista de reflexión<sup>12</sup>. Para nuestro tema es importante especialmente la parte cuarta: «Las grandes orientaciones de la formación al sacerdocio». Se señalan cuatro *aspectos de la formación*: formación espiritual (como «centro unificador»), formación doctrinal, formación en una disciplina de vida y «*formación específicamente pastoral*»<sup>13</sup>.

Estos cuatro aspectos de la formación se encuadran (según los «*Lineamenta*») en tres dimensiones del sacerdocio ministerial: el sentido del misterio, el servicio de la comunión, y la misión. Es la trilogía señalada por el Sínodo extraordinario de 1985 sobre la Iglesia misterio, comunión y misión<sup>14</sup>.

Se trata de formar sacerdotes cuya misión es la de llevar el evangelio a todos los hombres. Por esto la *educación al sentido del misterio* se enfoca hacia la relación personal y comunitaria con la persona de Cristo, por medio de la celebración litúrgica, la oración contemplativa y el estudio. La eucaristía es el punto central de esta formación<sup>15</sup>.

La *educación al sentido de comunión* tiene como objetivo crear conciencia y posibilidades de vida comunitaria, como expresión de la vida de comunión eclesial y con las concretizaciones de regla de vida, obediencia, corresponsabilidad, etc.<sup>16</sup>.

Los *Lineamenta* subrayan la *educación al espíritu misionero*, como «dimensión esencial de la preparación a un sacerdocio apostó-

---

12. SYNODUS EPISCOPORUM, *De sacerdotibus formandis in hodiernis adiunctis, Lineamenta (ad usum Conferentiarum Episcopaliū)*, e Civitate Vaticana 1989. En el prólogo y en la introducción se señalan las razones y la actualidad del tema sinodal, así como el valor indicativo y de servicio de este documento para poder facilitar las respuestas. Después de un análisis de la situación actual (1ª parte), pasa a presentar unos presupuestos fundamentales de doctrina sobre el sacerdocio (2ª parte), señalando la importancia de los formadores y ambientes educativos (3ª parte), así como las líneas básicas de formación (4ª parte) y la fidelidad y renovación por medio de la formación permanente (5ª parte).

13. Hemos señalado en la nota 1 de nuestro estudio la presentación diferente de estos aspectos de la formación, por parte de *Optatam totius* y *Lineamenta*.

14. SYNODUS EPISCOPORUM, *Ecclesia sub verbo Dei mysteria Christi celebrans pro salute mundi*, 7 dic. 1985, Lib. Edit. Vat. 1985.

15. *Lineamenta* (citados en la nota 12), cuarta parte, n. 26.

16. *Ibidem*, n. 27.



lico». Es una formación que tiene lugar a partir del hecho de que «el amor y el conocimiento íntimo de Jesucristo suscitan el deseo y la necesidad de darlo a conocer y amar». Por esto implica sentido y amor de Iglesia que se traduzca en disponibilidad. Para conseguir esta formación se requiere el conocimiento de la realidad actual y especialmente un estudio adecuado de las ciencias eclesológicas. De este modo los candidatos estarán capacitados para afrontar las diversas situaciones actuales, según la diversidad de culturas, también para el uso de los medios de comunicación y con un recto espíritu ecuménico. Los estudios filosóficos y teológicos, con perspectiva de historia de la salvación, deben incluir «los estudios de misionología y de pastoral, que abren a toda la historia de un pueblo, a las grandes religiones y a los problemas que presentan hoy día el ateísmo y la indiferencia religiosa»<sup>17</sup>.

Los cuatro aspectos de la formación deben integrarse, sin olvidar la especificidad de cada uno de ellos. Concretamente, «la formación pastoral prepara al servicio de la comunión y de la misión. Debe formar para las actividades pastorales..., pero debe sobre todo educar, en relación con los otros elementos de la formación, al espíritu pastoral»<sup>18</sup>.

Las preguntas que formula el documento *Lineamenta* sobre las grandes orientaciones de la formación al sacerdocio (correspondientes a la parte cuarta del documento), hacen hincapié en la formación espiritual, vida comunitaria (disciplina y madurez), *espíritu misionero* y formación integral. Respecto a la formación para el espíritu misionero (formación pastoral), se pregunta sobre la disponibilidad para la misión, sin olvidar la dimensión universalista «ad gentes» y las exigencias espirituales, humanas e intelectuales que requiere esta formación apostólica.

Las «respuestas» a estas preguntas provienen de todas las Con-

---

17. *Ibidem*, n. 28.

18. *Ibidem*, n. 30. En los *Lineamenta* se alude a los Sínodos Episcopales celebrados, que tuvieron como objetivo temas tan pastorales como: la evangelización, catequesis, familia, reconciliación, laicado. Recuerda también que los dicasterios de la Curia Romana han dado directrices concretas respecto a otros puntos (cfr. nota 3 de *Lineamenta*).

ferencias Episcopales, Dicasterios de la Curia Romana, Iglesias Orientales, es decir, de las instituciones (alrededor de 120) que tienen derecho a aportar oficialmente una respuesta. Otras respuestas se llaman «observaciones» y pueden provenir de cualquier ámbito eclesial. El documento llamado *Instrumentum laboris* se elabora a partir de estas respuestas y observaciones; su elaboración corre a cargo de la Secretaría del Sínodo, con la ayuda de algunos expertos, y después de haber reunido repetidas veces a los miembros del Consejo (internacional) de la misma Secretaría. Es, pues, interesante poder disponer de este material para pulsar la opinión eclesial universal sobre nuestro tema<sup>19</sup>.

Desde el domingo día 3 de diciembre de 1989, Juan Pablo II ha dedicado al tema del Sínodo algunas meditaciones dominicales a la hora del Angelus. Los temas han ido variando. El Papa ha ido indicando algunas líneas: responsabilidad de todos los cristianos en este tema de tanta importancia para toda la Iglesia, la figura del sacerdote a la luz de Cristo Sacerdote, el sacerdote hombre de fe, esperanza y caridad, el papel de la familia en las vocaciones y en la formación sacerdotal, el sacerdote como administrador de los sacramentos, la fisonomía del sacerdote a imitación de Cristo y en los momentos actuales, colaboración de los educadores, presencia de María en la vida del sacerdote, fraternidad y colaboración entre los sacerdotes, el sacerdote como hombre de Dios, hombre de oración y dotado de profunda sabiduría, ministro de la reconciliación...<sup>20</sup>.

Es de notar el discurso del Papa a los miembros del Consejo de la Secretaría del Sínodo, en el que se señalan dos puntos principales que hay que armonizar para poder delinear la formación sacerdotal de hoy: 1) adhesión a la figura del Buen Pastor, 2) atención a los signos de los tiempos. Estos dos puntos deben ser armonizados en una adecuada integración<sup>21</sup>.

---

19. El *Instrumentum Laboris* de los Sínodos Episcopales se publica con tiempo suficiente para que los obispos convocados al Sínodo puedan preparar sus intervenciones.

20. En otras ocasiones, el Papa ha tenido una serie de meditaciones al principio del año y otra al acercarse la fecha de la celebración del Sínodo.

21. JUAN PABLO II, *Discurso a los miembros del Consejo de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos*, 15.2.90. Cfr. Texto español en: Oss. Rom. esp. 11.3.90, p. 9.

## V. FORMACIÓN PARA EL MINISTERIO YA DESDE EL SEMINARIO: DIRECTRICES ACTUALES

El Seminario tiene como objetivo el formar pastores del Pueblo de Dios. La vida de estos pastores está centrada en Cristo, como participando de su mismo ser sacerdotal para poder prolongar su misma misión. Se prolonga la palabra, el sacrificio y acción salvífica de Cristo, así como su acción de cercanía al hombre concreto. De hecho esta prolongación es toda ella pastoral; se puede hablar, en efecto, de pastoral profética, cultural y hodegética o de dirección y animación de la comunidad<sup>22</sup>.

En los comentarios al decreto *Optatam totius*, sobre la formación sacerdotal, se ha destacado la importancia de esta orientación conciliar: «Toda la educación de los alumnos debe tender a la formación de verdaderos pastores de almas»<sup>23</sup>. De hecho, esta orientación corresponde al contenido de *Presbyterorum Ordinis* y de modo particular a la indicación sobre la santidad y espiritualidad sacerdotal, que se llevará a la práctica, por parte de los sacerdotes, «ejerciendo sincera e incansablemente sus ministerios en el Espíritu de Cristo»<sup>24</sup>.

---

22. La figura del sacerdote queda descrita en el decreto *Presbyterorum Ordinis*. El sacerdote participa del ser de Cristo (PO 1-3) para poder *obrar* en su nombre en el momento de anunciar su palabra (PO 4), hacer presente su sacrificio y su acción salvífica (PO 5) y prolongar su acción pastoral directa (PO 6). El modo de realizar esta acción es en la *comunidad* eclesial (PO 7-9) y en la *misión* (PO 10-11). La vivencia de santidad (PO 12-14), según el modelo del Buen Pastor, se concreta en la *caridad, pastoral* expresada en obediencia, castidad y pobreza (PO 15-17).

23. *Optatam totius*, n. 4. Cfr. Comentarios citados en la nota 5 (supra). AA.VV., *Perspectives sur la formation des prêtres*, «Bulletin de Saint Sulpice» 5 (1979) (monográfico); M. CAPRIOLI, *Studi e scienza pastorale del sacerdote*, «Ephemerides Carmelitanae» 27 (1976) 321-381; J. ESQUERDA BIFET, *Actitudes básicas en la formación vocacional del apóstol*, «Seminarios» 70 (1978) 427-443; ÍDEM, La espiritualidad del sacerdote en el Vaticano II, en: *Espiritualidad sacerdotal*, Congreso, Madrid, EDICE 1989, 283-299; J. GOICOECHEAUNDÍA, *Puntos clave en la formación del futuro sacerdote*, Vitoria 1989; G. RODRÍGUEZ MELGAREJO, *Elementos de un curso introductorio para la formación sacerdotal*, Bogotá, CELAM, DEVYM 1989.

24. *Presbyterorum Ordinis*, n. 13. Ver la nota 2 de nuestro estudio. Una investigación exhaustiva sobre el decreto conciliar sobre la vida y el ministerio sacerdotal: M. CAPRIOLI, *Il decreto conciliare «Presbyterorum Ordinis», Storia, analisi, dot-*





El principio apuntado por el concilio es de suma importancia y hay que encuadrarlo en su mismo contexto. En efecto, el número 4 de *Optatam totius* presenta toda la formación del Seminario en línea pastoral, en el sentido de formar pastores «a ejemplo de nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor». De ahí que el mismo texto conciliar señale todas las facetas de esta formación, ya que no se trata sólo de una acción exterior apostólica.

La *formación integral* del Seminario debe llevar la marca pastoral. El *ministerio de la Palabra* supone una formación espiritual de oración contemplativa, una *formación intelectual* de estudio y una formación para saberla *transmitir* con medios adecuados y especialmente por medio del *testimonio*: «Por consiguiente, deben prepararse para el ministerio de la Palabra: para comprender cada vez mejor la palabra revelada por Dios, poseerla con la meditación y expresarla con la palabra y la conducta» (OT 4).

El *ministerio cultural* supone una *formación litúrgica*, especialmente para celebrar la eucaristía y los sacramentos, en toda su ambientación catequística, vivencial y de compromiso cristiano: «Deben prepararse para el ministerio del culto y de la santificación: a fin de que, orando y celebrando las sagradas funciones litúrgicas, ejerzan la obra de salvación por medio del sacrificio eucarístico y los sacramentos» (OT 4).

El *ministerio homagético* o de dirección y animación de la comunidad supone una *formación para la acción* directa que es polifacética: servicios de organización y de caridad, movimientos apostólicos, medios de comunicación social, inserción en la cultura y en las situaciones sociales, etc. Por esto, los futuros sacerdotes «deben prepararse para el ministerio del pastor, para que sepan representar delante de los hombres a Cristo, que *no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida para redención del mundo* (Mc 10, 45; cf. Jn

---

trina, Roma, Teresianum 1989 (I); estudia todo el «iter» documental del decreto. Otros comentarios en colaboración: *I sacerdoti nello spirito del Vaticano II*, Torino, Leumann, LDC 1969; *Les prêtres, formation, ministère et vie*, Paris, Cerf 1968; *Los presbíteros, ministerio y vida*, Madrid, Palabra 1969; *Los presbíteros a los diez años de «Presbyterorum Ordinis»*, Burgos, Fac. Teológica 1975 (vol. 7 de Teología del Sacerdocio).

13, 12-17), y hechos servidores de todos, ganar a muchos (cf. 1Cor 9, 19)» (PO 4).

Como puede observarse, la formación pastoral, que debe abarcar todos los aspectos de la formación sacerdotal, no puede reducirse a la formación para la acción inmediata, como si se tratara de solas experiencias de apostolado directo, sino que debe enraizar en una seria formación espiritual, intelectual, litúrgica e incluso disciplinar o de vida de cooperación y de comunidad: «Por lo cual, todos los aspectos de esta formación, el espiritual, el intelectual, el disciplinar, deben estar conjuntamente dirigidos a dicha finalidad pastoral, a cuya consecución han de entregarse con acción diligente y concorde todos los superiores y profesores, obedeciendo con fidelidad la autoridad del obispo» (OT 4)<sup>25</sup>.

Con este enfoque armónico de todos los aspectos de la formación, se comprenden mejor las orientaciones más concretas que el mismo decreto *Optatam totius* ofrece: «La formación pastoral que debe informar por entero la formación de los alumnos, exige también que éstos sean cuidadosamente preparados en todo aquello que se refiere de modo particular al sagrado ministerio, especialmente en la catequesis y en la predicación, en el culto litúrgico y en la administración de los sacramentos, en las obras de caridad, en el deber ayudar a los que viven en el error o en la incredulidad, y en todas las demás obligaciones pastorales» (OT 19). Se detallan a continuación algunos campos especiales, como son: la dirección espiritual según todos los estados de vida, las cualidades del diálogo, la utilización de medios humanos, la acción apostólica conjunta con los seculares, el espíritu misionero hacia toda la Iglesia particular y universal (PO 19-20). Las «prácticas pastorales» durante el período de formación deberán tener en cuenta la edad de los alumnos y las demás circunstancias de lugar y de distribución de tiempo, sin olvidar «la guía de personas entendidas en cuestiones pastorales» (OT 21).

---

25. El concilio pide que los formadores estén capacitados para dar esta formación integral: «Han de ser elegidos entre los mejores y deben prepararse diligentemente con sólida doctrina, conveniente experiencia pastoral y especial formación espiritual y pedagógica» (OT 5).

Este enfoque pastoral de la formación está basado, como ya hemos indicado hace poco, en la realidad de que el sacerdote prolonga la misma misión de Cristo. Por esto el concilio, al hablar de la *santidad sacerdotal*, la relaciona con el ejercicio de los ministerios (PO 13). Esta doctrina se repite en todo el apartado primero del capítulo tercero de *Presbyterorum Ordinis* (PO 12-14). El título del apartado es: «Vocación de los presbíteros a la perfección». Pues bien, en todo este apartado va apareciendo la línea pastoral como dimensión de la espiritualidad sacerdotal o como parte integrante de la misma: «se convierten en instrumentos vivos de Cristo, Sacerdote eterno, para proseguir en el tiempo la obra admirable del que, con celeste eficacia, reintegró a todo el género humano» (PO 12).

La formación en el Seminario debe tender, pues, a aprender a vivir la santidad en relación al ministerio: «por las mismas acciones sagradas de cada día, como por todo su ministerio..., ellos mismos se ordenan a la perfección de vida» (PO 12). Esto no debe hacer olvidar la necesidad de una santidad precisa como instrumento de gracia y como testimonio: «Por otra parte, la santidad misma de los presbíteros contribuye en gran manera al ejercicio fructuoso del propio ministerio», puesto que «Dios prefiere mostrar sus maravillas por obra de quienes, más dóciles al impulso e inspiración del Espíritu Santo, por su íntima unión con Cristo y la santidad de su vida, pueden decir con el Apóstol: *Ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mi* (Gal 2, 20)» (*Ibidem*).

Si se pudiera cambiar la palabra «formación» por la palabra «ascesis», se podría decir que la formación pastoral es a modo de «ascesis propia del pastor de almas» (PO 13). Más bien, en este caso, se debe hablar de una *espiritualidad de línea pastoral*, es decir, a partir de la *caridad pastoral*. Con esta actitud evangélica, los sacerdotes, «como rectores de la comunidad, practican la ascesis propia del pastor de almas, renunciando a sus propios intereses, no buscando su utilidad particular, sino la de muchos, a fin de que se salven, progresando más y más en el cumplimiento más perfecto de la obra pastoral» (*ibidem*). Sólo con esta actitud de fidelidad a la caridad pastoral, se pueden encontrar *camino nuevos* de acción:



«donde fuere menester, prontos a entrar por nuevas vías pastorales bajo la guía del Espíritu de amor, que sopla donde quiere» (*ibidem*)<sup>26</sup>.

Esta orientación pastoral de la formación seminarística queda reconfirmada en la *Ratio Fundamental* o normas fundamentales de la formación sacerdotal<sup>27</sup>. La parte dedicada a la formación pastoral (XVI, nn. 94-99) es lo suficientemente clara y rica de contenido para orientar toda la vida del Seminario a formar pastores de almas.

De hecho esta preocupación pastoral se nota en todo el documento. Así, al hablar del Seminario Mayor, después de repetir la afirmación de *Optatam totius* n. 4 («formación de verdaderos pastores de almas, a ejemplo de nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor»), indica que se trata de «prepararlos para el ministerio de la enseñanza, de la santificación y del régimen del Pueblo de Dios» (RF 20). La formación espiritual debe tener también esta orientación pastoral, «teniendo siempre presente el fin pastoral de toda la formación sacerdotal» (RF 45).

El apartado dedicado específicamente a nuestro tema dice que «toda la formación sacerdotal debe estar penetrada de espíritu pastoral, puesto que el fin del Seminario es formar pastores de almas, y por lo mismo hay que destacar especialmente el aspecto pastoral en todas las disciplinas» (RF 94). La formación pastoral de que habla la *Ratio fundamentalis*, debe estar «acomodada a las circunstancias de las diversas regiones», concretando esta orientación en algunos aspectos prácticos: catequesis, homilía, celebración de los sacramentos, dirección espiritual según los diversos estados de vida, administración parroquial, trato personal con creyentes y no creyentes (cfr. RF 94).

26. Ver comentarios al Decreto *Presbyterorum Ordinis* en la nota 24.

27. CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, AAS 62 (1970) 321-384 (documento adaptado al nuevo Código en 1985). Este documento (que acostumbra a citarse con las siglas RF) presenta las líneas básicas de la formación espiritual (VIII), científica (IX-XV) y pastoral (XVI), sin olvidar el cuidado pastoral de las vocaciones o pastoral vocacional (II) y la formación después del Seminario o formación permanente (XVII).

Esta formación no es meramente técnica y metodológica, sino que supone especialmente formación de actitudes, «para estar presentes en la vida de los fieles con verdadero interés y ánimo pastoral» (RF 94). Para ello habrá que tener en cuenta las ciencias psicológicas, pedagógicas y sociológicas (*ibidem*).

Las nuevas situaciones de la sociedad han abierto nuevas posibilidades de apostolado, que, por tanto, requieren formación pastoral especial: asociaciones apostólicas, diáconos permanentes, mayor inserción de los seglares, relación con las mujeres que colaboran en el apostolado, situaciones especiales de sectores humanos, etc. (RF 95). Y estas situaciones concretas no deben hacer olvidar la visión universalista (misionera) y ecuménica de la acción pastoral (RF 96). Respecto a las prácticas pastorales durante los años de estudio, se dan algunas normas concretas para armonizar todos los aspectos de la formación, y, al mismo tiempo, se señalan unas preferencias: «enseñar el catecismo, tomar parte activa los días festivos en los actos litúrgicos de la parroquia, visitar a los enfermos, a los pobres, a los presos, ayudar a los sacerdotes que trabajan en el bien espiritual de los jóvenes y de los obreros» (RF 98).

El nuevo Código ha sintetizado estas orientaciones dentro del marco de la formación para el sacerdocio, indicando la estrecha *relación entre la formación espiritual y pastoral*: «Mediante la formación espiritual, los alumnos deben hacerse idóneos para ejercer con provecho el ministerio pastoral, y deben adquirir un espíritu misionero, persuadidos de que el ministerio, desempeñado siempre con fe viva y caridad, contribuye a la propia santificación» (can. 245, par. 1). Precisamente por esta relación entre espiritualidad y pastoral, habrá que «cultivar aquellas virtudes que son más apreciables en la convivencia humana» (*ibidem*)<sup>28</sup>.

## VI. IMPORTANCIA Y URGENCIA ACTUAL DE LA FORMACIÓN PASTORAL EN EL SEMINARIO

Durante toda la historia, la Iglesia ha estado preocupada por

---

28. Cfr. *Lo stato giuridico dei ministri sacri nel nuovo Codex Iuris Canonici*, Città del Vaticano, Lib. Edit. Vaticana 1984.

la formación de sus sacerdotes en vistas al ministerio<sup>29</sup>. El concilio Vaticano II y el postconcilio han acentuado esta línea pastoral de la formación, debido a las circunstancias actuales y también por la profundización en el tema sacerdotal<sup>30</sup>.

Los textos conciliares y postconciliares sobre la formación sacerdotal hablan de la formación pastoral como de hilo conductor de todos los demás aspectos de la formación. El sacerdocio, en cuanto tal, tiende al ejercicio del ministerio profético, cultural y homagético, como prolongación del ser, de la misión y de la caridad de Cristo Buen Pastor. La profundización en estos diversos ministerios ha abierto horizontes nuevos para la formación pastoral en el Seminario. Al mismo tiempo, las situaciones nuevas de la sociedad reclaman aplicaciones nuevas de los mismos ministerios, además de «nuevos ministerios» no sacramentales.

Si hiciéramos un breve recuento de las pastorales especializadas, podríamos apreciar la complejidad de este campo de formación. Efectivamente, según los mismos documentos de la Iglesia, hay que formar para la predicación, la catequesis, la celebración litúrgica (especialmente eucarística y sacramental), los diversos campos de caridad... Se habla de pastoral de los medios de comunicación social, pastoral de las pequeñas comunidades y de grupos espirituales y apostólicos, pastoral de asociaciones, pastoral de la sanidad, de las migraciones, de la juventud, de la familia, de la cultura, de los marginados, de los nuevos pobres... Las situaciones que va a encontrar el neosacerdote necesitan una preparación especial, especialmente sobre la doctrina social de la Iglesia y su aplicación concreta a realidades socioeconómicas, políticas y culturales. A veces se trata de situaciones de injusticia, respecto a personas y a pue-

---

29. Ver la nota 3 del presente estudio.

30. La *Guía pastoral para los sacerdotes diocesanos...* de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos (1989), señala estos puntos de la acción evangelizadora del presbítero: conciencia misionera y pastoral, fraternidad sacerdotal, ministro de la Palabra, presidente de las celebraciones litúrgicas y ministro de los sacramentos, liberación, promoción humana y opción preferencial por los pobres, artífice de colaboración, evangelización de las culturas, amigo y guía de los jóvenes, promotor de las vocaciones, atención a los laicos, apóstol de la familia, cercano a los enfermos y ancianos, fautor de ecumenismo, diálogo con los no cristianos.





blos, que necesitan una actuación pastoral particular. Esta complejidad de la pastoral actual no puede olvidar tampoco algunos aspectos imprescindibles: la pastoral parroquial, la pastoral de conjunto en la diócesis o Iglesia particular, y la pastoral misionera con derivación universal «ad gentes».

¿Cómo enfocar, pues, la formación pastoral en el Seminario? La complejidad de aspectos pastorales hará revisar los *estudios eclesiológicos* en vistas al anuncio del evangelio hoy en las circunstancias concretas. Al mismo tiempo ayudará a profundizar la *formación espiritual* en vistas a una disponibilidad misionera. La misma *vida comunitaria* del Seminario deberá orientarse a la formación de quienes realizarán una pastoral de comunión o de conjunto. Y no puede olvidarse la necesidad de una *formación humana* de quienes han de afrontar situaciones humanas tan complejas.

Hay que tener en cuenta que en la descripción de este tema nos encontramos con una realidad permanente en la historia de la Iglesia: la relación entre la palabra de Dios (la gracia) y la situación humana (la naturaleza). El punto de partida y el de referencia obligada será siempre el Verbo Encarnado, Dios hecho hombre, que salva al hombre por medio del hombre. Los temas actuales sobre los «signos de los tiempos», la «inculturación», la «liberación», la «inserción», etc., indican esta misma problemática de fondo, que es común a todos los períodos históricos, aunque con facetas diferentes.

Según el enfoque de estos temas, la formación pastoral del Seminario se orientará o no de modo adecuado. Las aplicaciones prácticas y metodológicas son fáciles de encontrar cuando se ha acertado en la orientación. La realidad humana, a la que hoy con razón somos tan sensibles, no puede olvidar la primacía de la iniciativa divina en la historia salvífica.

Mi aportación específica, después de todo lo dicho, se va a ceñir a la presentación de unas *dimensiones de la formación pastoral* en el Seminario, en las que intento resumir las líneas de fondo y algunas derivaciones prácticas. Tengo en cuenta la documentación que he aportado más arriba, además de mi experiencia personal.

La formación pastoral en el Seminario de nuestra época es un verdadero desafío, que yo resumiría aplicando a nuestro caso una afirmación de Juan Pablo II en *Christifideles laici*: «El concilio Vaticano II ha pronunciado palabras altamente luminosas sobre la vocación universal a la santidad. Se puede decir que precisamente esta llamada ha sido la consigna fundamental confiada a todos los hijos e hijas de la Iglesia, por un concilio convocado para la renovación evangélica de la vida cristiana» (ChFL 16).

La «nueva evangelización»<sup>31</sup> reclama pastores que sean fieles a esta «renovación evangélica». Efectivamente, «la santidad es un presupuesto fundamental y una condición insustituible para realizar la misión salvífica de la Iglesia. La santidad de la Iglesia es el secreto manantial y la medida infalible de su laboriosidad apostólica y de su ímpetu misionero» (ChFL 17).

## VII. DIMENSIONES DE LA FORMACIÓN PASTORAL EN EL SEMINARIO

El hecho de tener que enfocar toda la formación del Seminario con una línea pastoral, hará que todos los otros aspectos de la formación (espiritual, intelectual y humana) tengan que ser repensados y reestructurados para conseguir el fin propuesto, que es el de formar pastores de almas. Pero, al mismo tiempo, este mismo hecho hará que la formación pastoral se vea llamada también a una reestructuración más espiritual, más teológica, más comunitaria y más humana. El «espíritu misionero» se adquiere mediante la formación en todos los aspectos de la formación (cfr. can. 245).

---

31. Juan Pablo II hizo esta invitación a los obispos de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) en Puerto Príncipe (Haití) el día 9 de marzo de 1983, indicando unas pistas de reflexión: ... «una evangelización nueva: nueva en su ardor, en sus métodos, en su expresión». Cfr. CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, *Documento de trabajo, líneas para una evangelización nueva en su ardor, en sus métodos y en su expresión*, San Miguel, Oficina del Libro 1986; J.A. BAREDA, *Una nueva evangelización para un hombre nuevo*, «Studium» 28 (1988) 2-34; J. ESQUERDA BIFET, *Renovación eclesial para una nueva evangelización*, «Boletín UISG» (Roma 1990); G. MELGUIZO, *En qué consiste la «novedad» querida por el Santo Padre para la evangelización de América Latina*, «Medellín» 15 (1989) 3-14.

Presentamos unas *dimensiones de la formación pastoral*, a modo de enfoques básicos, desde los que será fácil pasar a un nivel más práctico y concreto<sup>32</sup>. Se trata siempre de una formación que tiene como punto de partida un encuentro con Cristo, que debe profundizarse con el *estudio* y la *contemplación de su palabra*, la celebración del *misterio pascual* y la *convivencia fraterna*, preparándose de este modo para participar en la misma *misión de Cristo*, que es profética, cultural y de acción social y caritativa. Sólo así el sacerdote sabrá insertarse en la situación *socio-cultural e histórica*, para construir la *comunidad eclesial*.

### 1. *Dimensión contemplativa y sapiencial*

No habría auténtica formación pastoral si no se apuntara a suscitar hombres de fe, esperanza y caridad, que pasen del encuentro contemplativo y sapiencial con Cristo, a la misión, en la que habrán de presentar como garantía de autenticidad las actitudes evangélicas del Buen Pastor.

La formación pastoral tiene dimensión contemplativa y misionera, como «unidad de vida» (PO 14), que nace de la armonía entre el encuentro con Cristo y la misión de prolongarle en la historia. En efecto, los sacerdotes, «desempeñando el oficio de Buen Pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral hallarán el vínculo de la perfección sacerdotal, que reduzca a unidad su vida y acción» (*ibidem*).

Cuando el concilio habla del ministerio de la predicación, no deja de señalar la necesidad de una vida contemplativa. Se trata precisamente del contexto en que se relaciona la santidad con el ejercicio del ministerio: «buscando cómo puedan enseñar más adecuadamente a los otros lo que ellos han contemplado» (PO 13)<sup>33</sup>.

---

32. Tomamos la palabra «dimensión» en el mismo sentido que Pablo VI dirigió el *Mensaje a los sacerdotes*, presentándoles el sacerdocio en su dimensión sagrada, apostólica, espiritual y eclesial: AAS 60 (1968) 466-470.

33. El decreto cita a Santo Tomás, *Summa Theol.*, II,II, q. 188, a.7. Ver también otro texto conciliar parecido: «las preocupaciones apostólicas, los peligros y contratiempos, no sólo no les serán obstáculo, antes bien asciendan por ellos a una más alta santidad, alimentando y fomentando su acción con la abundancia de la contemplación para consuelo de toda la Iglesia de Dios» (LG 41).



La acción evangelizadora actual requiere testigos del encuentro con Cristo y de la experiencia de Dios. «El sacerdote es el hombre de Dios, que pertenece a Dios y hace pensar en Dios»<sup>34</sup>. Pablo VI, en *Evangelii nuntiandi*, había indicado esta dimensión contemplativa del evangelizador como una necesidad urgente en la situación actual de la sociedad: «Paradójicamente, el mundo, que a pesar de los innumerables signos de rechazo de Dios lo busca sin embargo por caminos insospechados y siente dolorosamente su necesidad, el mundo exige a los evangelizadores que le hablen de un Dios a quien ellos mismos conocen y tratan familiarmente, como si estuvieran viendo al Invisible»<sup>35</sup>.

Esta dimensión contemplativa puede calificarse de «sapiencial», ya no sólo por la contemplación de la Palabra, sino también por el estudio. Efectivamente, los contenidos de la revelación deben llegar a ser, en los candidatos al sacerdocio, reflexión profunda sobre el «misterio de Cristo», que llegue a «empapar toda su vida personal en la fe y a consolidar su decisión de abrazar la vocación con la entrega personal y la alegría de espíritu» (OT 13). El anuncio, la presencialización y la comunicación del misterio de Cristo requieren en el apóstol una asimilación de las verdades reveladas, consciente de que «su misión es siempre no enseñar su propia sabiduría, sino la palabra de Dios, e invitar a todos instantemente a la conversión y santidad» (PO 4).

## 2. Dimensión litúrgica

La acción pastoral tiende a crear comunidades que escuchen la palabra, celebren la eucaristía y vivan la comunión o caridad fra-

---

34. JUAN PABLO II, *Meditación dominical a la hora del «Angelus»*, 4.3.90: Oss. Rom. csp. 11.3.90, p. 1.

35. Pablo VI formula unas preguntas muy concretas: «¿Qué es de la Iglesia, diez años después del Concilio? ¿Está anclada en el corazón del mundo y es suficientemente libre e independiente para interpelar al mundo? ¿Da testimonio de la propia solidaridad hacia los hombres y al mismo tiempo del Dios Absoluto? ¿Ha ganado en ardor contemplativo y de adoración, y pone más celo en la actividad misionera, caritativa, liberadora?»... (EN 76).

terna. Hay que recordar que, entre todas estas facetas pastorales, «la liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza» (SC 10). Efectivamente, «los trabajos apostólicos se ordenan a que, una vez hechos hijos de Dios por la fe y el bautismo, todos se reúnan, alaben a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor» (*ibidem*).

La formación pastoral en el Seminario debe, pues, alimentarse con preferencia de las celebraciones litúrgicas, vividas en todos sus aspectos: contenidos doctrinales, signos sacramentales, ceremonias, fiestas del año litúrgico, música, arte, etc. El misterio pascual que se anuncia y se comunica en la acción pastoral, tiene que ser vivido en las celebraciones litúrgicas que preside el sacerdote ministro. Esto requiere una formación litúrgica adecuada por parte del sacerdote ministro, puesto que, «con razón se considera la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo» (SC 7).

La celebración eucarística se considera como «el principal ministerio» de los sacerdotes (PO 13), puesto que «la eucaristía aparece como la fuente y la culminación de toda la evangelización» (PO 5)<sup>36</sup>. Esto será realidad si el sacerdote está bien formado en los temas y en la vida litúrgica, de suerte que todos los ministerios (proféticos, culturales y hodegéticos) encuentren su punto de equilibrio en el *misterio pascual* celebrado en armonía con su anuncio y su vivencia comprometida.

La «*unidad de vida*», que ha de manifestarse en toda la acción pastoral de los sacerdotes, supone la relación personal con Cristo, que «permanece siempre principio y fuente de la unidad de vida de ellos» (PO 14). La *caridad pastoral* hace que el ejercicio de los ministerios «reduzca a unidad su vida y acción». Pues bien, «esta caridad pastoral fluye ciertamente, sobre todo, del sacrificio eucarístico, que es, por ello mismo, centro y raíz de toda la vida del presbítero» (*ibidem*). La celebración del sacramento de la reconciliación será factor decisivo de unidad en el mismo sacerdote y en toda la comunidad eclesial.

---

36. Cfr. SANTO TOMÁS, *Summa Theol.*, III, q. 62, a. 5.

La acción pastoral, enfocada con esta dimensión litúrgica y en armonía con la dimensión profética, hará surgir comunidades vivas. Una liturgia bien organizada, celebrada y vivida, hará que «los fieles expresen en su vida y manifiesten a los demás el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia» (SC 2).

### 3. *Dimensión comunitaria*

Siendo el sacerdote servidor del cuerpo eucarístico y del cuerpo místico de Cristo<sup>37</sup>, se convierte en constructor de la comunidad (PO 9). La formación pastoral del futuro sacerdote debe ser, pues, profundamente comunitaria. La predicación de la palabra, la celebración de los misterios y el servicio pastoral directo, necesitan agentes de una pastoral que armonicen carismas, vocaciones y ministerios, para «la edificación del cuerpo de Cristo» (Ef 4, 12).

No tiene, pues, nada de extraño que tanto los documentos conciliares como los postconciliares acentúen una formación comunitaria en el Seminario, dando importancia a la convivencia, al espíritu de familia, a la cooperación, a la regla de vida. Este es el sentido de la «formación disciplinar» (OT 4), o «la disciplina de la vida del Seminario, no sólo como eficaz defensa de la vida común y de la caridad, sino como parte necesaria de toda la formación» (OT 11).

La formación comunitaria del Seminario, con el «interés de ayudarse unos a otros», incluyendo un ambiente de «amor a la piedad y al silencio» y estudio, viene a ser «como iniciación para la futura vida del sacerdote» (OT 11).

Puesto que «el sacerdocio ministerial tiene una forma comunitaria... los que reciben el orden sagrado están destinados a trabajar juntos y, por tanto, deben formarse en el espíritu de colaboración. Es una de las exigencias de la formación sacerdotal, que el Sínodo tendrá en consideración»<sup>38</sup>. En efecto, por el hecho de ser llama-

37. SANTO TOMÁS, *Summa Theol.*, *Supl.* q.36, a.2, ad 1.

38. JUAN PABLO II, *Meditación dominical a la hora del Ángelus*, 25.2.90: *Oss. Rom. Esp.* 4.3.90, p. 12.



dos a formar parte de un Presbiterio, que es «fraternidad sacramental» (PO 8), los futuros sacerdotes «deben prepararse para una unión fraterna con el Presbiterio diocesano, del cual serán miembros para el servicio de la Iglesia» (can. 245)<sup>39</sup>.

#### 4. *Dimensión antropológico-cristiana*

La formación pastoral supone una base antropológica de línea cristiana. El sacerdote debe estar cerca de los hombres en su situación personal y social concreta, como hombre tomado de entre los hombres y constituido en favor de ellos (cfr. Heb 5,1). Esto requiere una formación en las virtudes y valores «que con razón se estiman en el trato humano» (PO 3). La formación humana será el tema de otra ponencia<sup>40</sup>.

Esta dimensión más antropológica de la formación pastoral, a la luz de la fe, es una llamada a profundizar en el sacerdocio como cercanía y, por tanto, como signo transparente y creíble. Nuestra sociedad «icónica» pide y necesita signos, experiencias, testigos. «El curso de la historia presente es un desafío al hombre que le obliga a responder» (GS 4). Los evangelizadores de hoy y especialmente los sacerdotes deben ser «expertos en humanidad, que conozcan a fondo el corazón del hombre, participen de sus gozos y esperanzas..., y, al mismo tiempo, contemplativos enamorados de Dios»<sup>41</sup>.

En una sociedad secularizada, pero que sigue teniendo sed de Dios, se necesitan sacerdotes que sean testigos del misterio de Dios Amor y de Cristo resucitado. En una sociedad dividida por el odio

---

39. Resumen doctrinal y recojo bibliografía actual en: *El Presbiterio, unión y cooperación fraterna entre los presbíteros*, «Teología del Sacerdocio» 7 (1975) 241-265.

40. Ver especialmente los documentos: *Presbyterorum Ordinis* 3; *Optatam totius* 11; *Ratio Fundamentalis* 51. Esta formación humana, en vistas a la pastoral, debe subrayar estos datos: capacidad de relaciones interpersonales normales, capacidad de criterio para juzgar con equilibrio acerca de personas y acontecimientos, capacidad de diálogo y colaboración, capacidad de autocontrol, sentido de justicia y de responsabilidad, fortaleza, constancia, fidelidad a la palabra dada, amabilidad, imparcialidad, etc.

41. JUAN PABLO II, *Disc. 11.10.85, al Simposio del Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa: «Insegnamenti» VIII/2 (1985) 910-923.*

y las injusticias, se necesitan sacerdotes servidores de la unidad. En una sociedad que está lejos de los valores evangélicos, pero que tiene necesidad de ellos, se necesitan signos vivos del evangelio<sup>42</sup>.

### 5. *Dimensión eclesial diaconal y misionera*

La formación pastoral es eminentemente eclesial, como hemos visto en las dimensiones ya anotadas y, de modo especial, en la dimensión comunitaria. El concilio ha querido subrayar el amor a la Iglesia como punto fundamental de la formación sacerdotal: «Imbúyanse de tal forma los alumnos en el misterio de la Iglesia, expuesto principalmente por este santo Concilio, que, unidos con humilde y filial caridad al Vicario de Cristo, y, una vez sacerdotes, con la adhesión a sus propios obispos, cuales fieles colaboradores, y trabajando aunadamente con los hermanos, den testimonio de aquella unidad que atrae a los hombres a Cristo. Aprendan a participar con corazón dilatado en la vida de toda la Iglesia, según el aviso de San Agustín: 'En la medida que uno ama a la Iglesia de Cristo, posee el Espíritu Santo'» (OT 9)<sup>43</sup>.

Esta dimensión supone, pues, amor, obediencia, fidelidad y disponibilidad apostólica, puesto que «la fidelidad a Cristo no puede separarse de la fidelidad a la Iglesia» (PO 14). Es una exigencia de la *caridad pastoral* y del hecho de ejercer los ministerios en la comunión de la Iglesia: «El ministerio sacerdotal, por el hecho de ser ministerio de la Iglesia misma, sólo puede cumplirse en comunión jerárquica con todo el Cuerpo. Así, la caridad pastoral apremia a los presbíteros a que, obrando en esta comunión, consagren por la obediencia su propia voluntad al servicio de Dios y de sus hermanos» (PO 15).

El amor a la Iglesia se demuestra en la disponibilidad para cualquier servicio y para cualquier misión. Cuando el decreto *Optatum totius* explica por qué los futuros sacerdotes «deben prepararse

---

42. Cfr. SÍNODO DE LOS OBISPOS, *La formación de los sacerdotes en la situación actual. Lineamenta*, segunda parte.

43. Cfr. SAN AGUSTÍN, *In Ioannem*, tract. 32, 8; PL 35, 1646.

para el ministerio del pastor», dice que es «para que sepan representar delante de los hombres a Cristo, que no vino a ser servido, sino a servir y dar su vida para redención del mundo, y hechos servidores de todos, ganar a muchos (cf. 1Cor 9, 19)» (OT 4). Es, pues, un servicio que supone no buscarse a sí mismo: «Entiendan con toda claridad los alumnos que su destino no es el mando ni son los honores, sino la entrega total al servicio de Dios y al ministerio pastoral» (OT 9).

La consecuencia inmediata de este amor a la Iglesia será la de «aceptar y ejecutar con espíritu de fe lo que se manda o recomienda por parte del Sumo Pontífice y del propio obispo, lo mismo que por otros superiores; gastando de buena gana y hasta desgastándose a sí mismos en cualquier cargo, por humilde y pobre que sea, que les fuere confiado» (PO 15).

La dimensión eclesial de la formación pastoral es auténtica cuando tiene derivación misionera estrictamente dicha, es decir, cuando el sacerdote (o futuro sacerdote) se hace disponible para «cooperar en el trabajo pastoral de toda la diócesis e incluso de toda la Iglesia» (LG 28). El «necesario cultivo del sentido íntimo del misterio de la Iglesia» (AG 16) hará que los sacerdotes descubran que «el don espiritual que recibieron en la ordenación no los prepara para una misión limitada y restringida, sino a la misión universal y amplísima de salvación hasta lo último de la tierra (Act 1,8), pues cualquier ministerio sacerdotal participa de la misma amplitud universal de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles» (PO 10)<sup>44</sup>.

La *formación pastoral* de los futuros sacerdotes ha de enfocarse con estas perspectivas o *dimensiones* que acabamos de resumir. La *formación para la pastoral profética* tiene que ser en clave *contemplativa y sapiencial*, de suerte que la palabra predicada haya sido asimilada por la contemplación y el estudio. La *formación para la*

---

44. G. CAPELLÁN, *Dimensión misionera*, en: *Espiritualidad sacerdotal*, Congreso, Madrid, EDICE 1989, 419-428; J. ESQUERDA BIFET, *Dimensión misionera de la vida y del ministerio sacerdotal*, «Omnis Terra» n. 199 (1990) 141-157; J. SARAIVA, *Il dovere missionario dei Pastori*, en: *Chiesa e Missione*, Roma, Pont. Univ. Urbana 1990, 141-157.



*pastoral cultual* tiene que darse en una ambientación litúrgica, de suerte que la vida y ministerio sacerdotal giren en torno al misterio pascual de Cristo. La *formación para la pastoral hodegética* tiene que ser impartida en una dimensión *comunitaria y antropológico-cristiana*, para poder ser hombre de Dios entre los hombres, constructor de la comunidad en el amor. Toda formación pastoral tiene que ser *eclesial, diaconal y misionera*, puesto que se trata de formar testigos y servidores de la Iglesia misterio, comunión y misión.

El objetivo evangelizador trazado por el concilio Vaticano II se conseguirá cuando haya más sacerdotes que sean auténticos pastores, «instrumentos vivos de Cristo Sacerdote» (PO 12). Mi conclusión sería, pues, la que indica el decreto *Presbyterorum Ordinis*, precisamente cuando describe la caridad pastoral del sacerdote: «Para conseguir los fines pastorales de renovación interna de la Iglesia, de difusión del evangelio por el mundo entero, así como de diálogo con el mundo actual, este sacrosanto concilio exhorta vehementemente a todos los sacerdotes a que, empleando los medios recomendados por la Iglesia, se esfuercen por alcanzar una santidad cada vez mayor, para convertirse, día a día, en más aptos instrumentos en servicio de todo el Pueblo de Dios» (PO 12)<sup>45</sup>.

Juan Esquerda Bifet  
Facultad de Misionología  
Universidad Urbaniana  
ROMA

---

45. Este texto tiene contenido análogo al primer párrafo de la Const. Litúrgica *Sacrosantum Concilium*, al insinuar que la puesta en práctica de la reforma conciliar presupone una profunda renovación interior: «Este sacrosanto Concilio se propone adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones que están sujetas a cambio, promover todo aquello que pueda contribuir a la unión de cuantos creen en Jesucristo y fortalecer lo que sirve para invitar a todos los hombres al seno de la Iglesia» (SC 1). Cfr. *Ad Gentes* 35.